Gobernación de CUNDINAMARCA	**FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

RADICADO:	GOB-E-CR-2026-0069278. Informe No. 20260078
FECHA DE RADICADO:	13 de Abril del 2026
FECHA DE LA ASISTENCIA:	27 de Abril del 2026

SECRETARIA/UNIDAD: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Riesgo de Desastres UAEGRD.

DEPENDENCIA INTERNA: Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA ENCARGADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Ing. Civil Néider Jiménez Bohórquez Ing. Ambiental Jaime Escorcia Ecólogo. Julián Lara Benavides	**CARGO:** Contratistas
CORREO ELECTRÓNICO: neider.jimenez@cundinamarca.gov.co jaime.escorcia@cundinamarca.gov.co julian.lara@cundinamarca.gov.co	**TELÉFONO FIJO:** (1) 4202032. **MÓVIL:** 3006491900 3043680198 3114953282

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

ENTIDAD O DEPENDENCIA: Alcaldía de San Juan de Rioseco

NOMBRE DEL BENEFICIARIO O FUNCIONARIO: Ing. Johann Quevedo Ing. Elver Hernández Oficina de planeación Alcaldía San Juan de Rioseco	**CEDULA DE CIUDADANÍA:** N/A
MUNICIPIO: San Juan de Rioseco- Cundinamarca	**VEREDA/CORREGIMIENTO /LUGAR:** Vereda El Hato- Quebrada La Honda
DIRECCIÓN: Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, Calle 4 # 6-06	**TELÉFONO**: 3157635945 3138689318

CORREO ELECTRÓNICO: planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co

OBJETO DE LA ASISTENCIA

Dar respuesta a la solicitud realizada por parte de la Alcaldesa del Municipio de San Juan de Rioseco con numero de radicado GOB-E-CR-2026-0069278 del 13 de abril de 2026 mediante el agendamiento de visita de inspección ocular por parte de la UAEGRD en el sector Quebrada la Honda vereda El Hato, en articulación de la oficina de planeación municipal con el fin de generar un informe con concepto técnico y recomendaciones a seguir, para dar una posible solución o mitigar el riesgo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Localización lugar visitado.

VEREDA EL HATO - QUEBRADA LA HONDA		
COORDENADAS		**Altitud**
N	4°48'9,51" N	1135.0 m.s.n.m.
O	74°36'18,93" O	

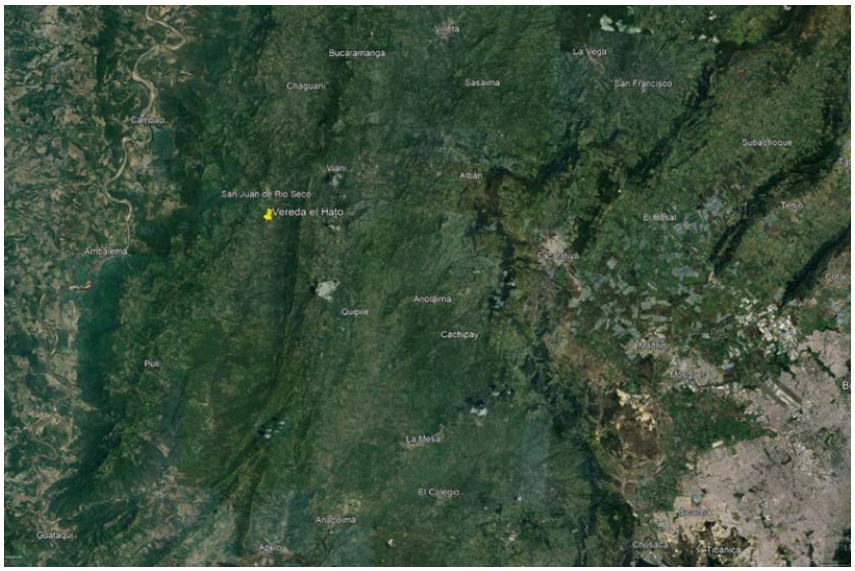




Imagen 1 y 2. *Georreferenciación del punto: Quebrada la Honda Vereda El Hato*

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Se evidencia el deterioro del tablado que conforma el tablero o piso del puente ubicado sobre la quebrada La Honda, lo cual representa un riesgo para los menores de edad que transitan diariamente hacia sus instituciones educativas, así como para la comunidad general y los animales utilizados para el transporte de los diferentes productos agrícolas del sector.*





Fotografía 3 y 4. *En la parte superior de una de las columnas se evidencia una fisura longitudinal que se extiende a lo largo de toda la cara frontal del elemento estructural.*





Fotografía 5 y 6. *En la fotografía se aprecia la margen derecha del puente colgante, sin embargo, la visibilidad de su estructura se encuentra significativamente limitada debido a la abundante presencia de maleza y acumulación de residuos vegetales. La cobertura vegetal, compuesta por arbustos densos, pastos altos y enredaderas, invade el área circundante y cubre parcialmente los elementos estructurales del puente.*





Fotografía 7 y 8. *Se evidencia un deslizamiento de material rocoso en uno de los costados de la bancada. En el costado opuesto se observa socavación del terreno, la cual presenta baja visibilidad debido a la presencia de cobertura vegetal densa existente en el sector.*





Fotografía 9 y 10. *Se evidencia la presencia de rocas de gran tamaño que obstruyen parcialmente el cauce de la quebrada y, a su vez, generan el desvío del flujo hídrico, modificando su trayectoria natural.*

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA.

El día 27 de abril de 2026 se realizó una visita de inspección ocular de carácter técnico en el municipio de San Juan de Rioseco, con el fin de efectuar una inspección visual diagnóstica a la estructura del puente ubicado sobre la quebrada La Honda, en la vereda El Hato. La actividad fue desarrollada por los ingenieros Neider Yesid Jiménez Bohórquez, Jaime Escorcia y Julián Lara Benavides, pertenecientes a la UAEGRD, en articulación con los ingenieros Johann Quevedo y Elver Hernández, contratistas de la Oficina de Planeación del municipio de San Juan de Rioseco.

La visita tuvo como objetivo evaluar el estado actual de la estructura del puente que atraviesa la quebrada La Honda en la vereda El Hato, mediante la identificación de patologías estructurales y no estructurales, tales como fisuras, deformaciones y procesos de deterioro en los materiales. De igual manera, se realizó un análisis preliminar de las posibles afectaciones de origen ambiental presentes en el sector, que pudieran incidir en la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura y el terreno

DESCRIPCIÓN DE LO OBSERVADO.

Durante el recorrido realizado en el sector por los profesionales, se identificaron diversas condiciones de riesgo que requieren atención prioritaria y acciones preventivas, tales como: el deterioro del tablero o piso del puente, la presencia de fisuras en la parte superior de una

de las columnas, y la acumulación de material rocoso y vegetal que obstruye parcialmente el acceso al cauce y altera el flujo hídrico de la quebrada.

Estas situaciones deben ser objeto de seguimiento permanente y de una pronta intervención por parte del CMGRD del municipio de San Juan de Rioseco y la Administración Municipal, considerando que podrían generarse afectaciones a la población de las veredas El Hato, Olivos Alto, Olivos Bajo y Paramito. Lo anterior debido a que este puente constituye una infraestructura fundamental para la movilidad y el transporte de productos agrícolas hacia la zona urbana del municipio y otros sectores del departamento de Cundinamarca.

Adicionalmente, se evidencia un impacto directo sobre los niños y jóvenes de estas veredas, quienes utilizan esta vía de manera diaria para desplazarse a sus instituciones educativas.

ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.

- Se recomienda a la administración municipal adelantar labores de limpieza y rocería en las márgenes de la quebrada, con el fin de retirar la maleza excesiva que impide el flujo adecuado del agua y dificulta la inspección visual del cauce.
- Se recomienda a la Alcaldía Municipal realizar monitoreo periódico y, de ser necesario, adelantar un estudio técnico a la infraestructura (Puente), con el fin de determinar el origen, evolución y posibles implicaciones de daños estructurales de manera que indique las acciones a realizar.
- Se recomienda que desde la administración municipal se realicen podas de formación para individuos arbóreos juveniles con el fin de disminuir la sobrecarga y limitar el crecimiento de estos, también es necesario una poda de reducción de copa para tratar de despejar las ramas más pesadas de los árboles con porte alto y así ejercer menos presión e inconvenientes para las estructuras afectadas.
- Se recomienda a la administración municipal en vinculación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR realizar un análisis hidráulico e hidrológico del tramo, que permita establecer con mayor precisión las causas del incremento del nivel del agua y definir medidas estructurales o no estructurales.
- Ejecutar la remoción controlada de material vegetal acumulado (troncos, ramas y residuos orgánicos) presente dentro del cauce, evitando la generación de represamientos que puedan incrementar el nivel del agua durante crecientes súbitas; esto liderado por el CMGRD.
- Evaluar técnicamente por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR la presencia de rocas de gran tamaño dentro del cauce, con el fin de determinar su influencia en la dinámica hidráulica del afluente y definir la viabilidad de su reubicación o manejo, bajo criterios técnicos y ambientales.

- Implementar jornadas periódicas de mantenimiento preventivo del cauce, especialmente en temporadas de lluvias, para reducir la probabilidad de obstrucciones y desbordamientos; las cuales serán adelantadas por el CMGRD y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
- Se recomienda a la Secretaria de Obras Publicas del municipio remplazar las tablas en mal estado y ausentes que componen el table como medida de mitigación de riesgo.
- Fortalecer los procesos de educación comunitaria, orientados a evitar la disposición inadecuada de residuos vegetales en la quebrada, promoviendo la conservación del cauce esto mediante la participación de: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR (DR Magdalena Centro), Secretaria de Planeación y obras Publicas y UMATA municipal.

GENERALIDADES

Ante las situaciones observadas por posibles amenazas generadoras de riesgo en la quebrada La Honda ubicada en la Vereda El Hato del Municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca, La UAEGRD de Cundinamarca, manifiesta y recomienda:

- El artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 define que *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".* Parágrafo *"Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública".*

 Además: el artículo 54 de la misma ley, ordena la creación de los Fondos Territoriales en cuanto a *"…Constituir sus propios fondos de gestión del riesgo con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción".* Parágrafo *"Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo".*

Dando aplicación a lo anterior, y para efectos de evaluar una emergencia que eventualmente se pueda presentar con ocasión a la visita realizada a la quebrada La Honda- vereda El Hato del Municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca, se debe seguir el siguiente protocolo:

- ✓ Establezca la capacidad de respuesta y autonomía del municipio en función de recursos físicos, técnicos y humanos.
- ✓ Identifique las necesidades prioritarias y garantice que hay claridad en las responsabilidades según la EMRE.
- ✓ Contacte al CDGRD e informe si usted considera que la capacidad de respuesta del municipio ha sido superada y si se requiere apoyo Departamental. Envíe la información consolidada sobre las afectaciones presentadas. (Acta del CMGRD, Oficio de Solicitud y Censo de Damnificados).
- ✓ Verifique periódicamente el desarrollo de las acciones de contingencia inicial que estén siendo efectuadas por su CMGRD reuniendo la información esencial de las instituciones y sectores para futuros reportes.

Por lo tanto, el municipio a través del CMGRD deben determinar la amenaza y disponer de acuerdo a su alcance la capacidad de respuesta técnica, operativa y financiera en caso de presentarse emergencia, que eventualmente se pueda presentar dadas las afectaciones evidenciadas con ocasión a la visita realizada a la quebrada La Honda-vereda El Hato del Municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca con el objetivo de evaluar posibles riesgos en dicho terreno, se sugiere que el alcalde a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD deberá:

- ✓ Evaluar a través del CMGRD las acciones de mitigación que se describen y recomiendan en el presente informe.
- ✓ Con los organismos de socorro del municipio llevar a cabo monitoreo constante en cada uno de los puntos visitados a fin de determinar situaciones de riesgo y en caso tal comunicarlo al CMGRD a fin de que se tomen medidas y acciones preventivas de manera inmediata.

CONCLUSIONES

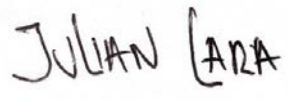
La UAEGRD de Cundinamarca, realizará las siguientes acciones:

Se dará traslado al CMGRD de San Juan de Rioseco y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR a los correos electrónicos:
planeacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co
sau@car.gov.co

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Determinar la intervención. Dar traslado del informe a la Alcaldía de San Juan de Rioseco	CMGRD UAEGRD	06/05/2026

ALCANCE DEL INFORME
El presente informe se genera como resultado de una visita ocular, por lo tanto no se puede considerar como un estudio técnico detallado, en el estricto sentido, su alcance es limitado, toda vez que, este se basa en observaciones realizadas en visita al sitio, por el funcionario de la UAEGRD de la Gobernación de Cundinamarca y en el testimonio de las personas de la zona y las autoridades; la finalidad es generar recomendaciones, que permitan la toma de decisiones a corto y mediano plazo por parte de las entidades involucradas, con el fin de mitigar y prevenir los riesgos a la población afectada o expuesta. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta.

FIRMA		
		
Jaime Escorcia Herrera	Néider Jiménez Bohórquez	Julián Lara Benavides
TARJETA PROFESIONAL No.:	021021-0664924 ATL 25202-440512 CND 120520150552 PUJ	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO:	Ing. Ambiental Jaime Escorcia Herrera Ing. Civil Néider Jiménez Bohórquez Ecólogo. Julian Lara Benavides Revisó Marlon Arley Cardenas Álvarez	
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca	

ASISTENTES		
NOMBRE	**ENTIDAD**	**FIRMA**
JAIME DAVID ESCORCIA HERRERA	UAEGRD	SE ADJUNTA
NEIDER YESID JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ	UAEGRD	SE ADJUNTA
JULIÁN LARA BENAVIDES	UAEGRD	SE ADJUNTA
JOHANN QUEVEDO	ALCALDÍA SAN JUAN DE RIOSECO	SE ADJUNTA
ELVER HERNÁNDEZ	ALCALDÍA SAN JUAN DE RIOSECO	SE ADJUNTA

ANEXOS.

- REGISTRO DE INSPECCIÓN OCULAR O VISITA TÉCNICA.

Gobernación de CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-024
		Versión: 01
	Registro de Inspección Ocular y/o Visita Técnica – UAEGR -	Fecha de Aprobación: 31/07/ 2020

ENTIDAD O DEPENDENCIA A LA QUE SE ASISTE:	FECHA:
UAEGRD/SUBDIRECCIÓN DE REDUCCIÓN	27-04-2026

OBJETO O MOTIVO DE LA ASISTENCIA: REALIZAR VISITA OCULAR AL SECTOR VEREDA ELATO – QUEBRADA ELATO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se realiza visita ocular en la vereda Elato del Municipio de San Juan De Rioseco por parte de los ingenieros Jaime Escorcia y Neider Jiménez de la UAEGRD en conjunto con los profesionales de apoyo de Gestión de Riesgo del Municipio, con el fin de verificar el estado del puente que comunica las veredas de Olivos Alto, Olivos Bajo, Peramito, Elato. Se evidencia el mal estado del tablado de paso del puente, abundante vegetación que obstruye parte del acceso a la quebrada, algunas fisuras en las columnas del puente y grandes rocas que desvían el cauce de la quebrada, además de la socavación y pérdida de banca en un sector del acceso al puente.

COMPROMISOS

- Entregar informe técnico por parte de los contratistas de la UAEGRD

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Johana Acevedo J	Alcaldía de San Juan de Rioseco	
Edwar Hernandez L	Alcaldía Sanjuan	
Neider Jimenez	UAEGRD	
Jaime Escorcia	UAEGRD	
Silvan Lora Bernardez	UAEGRD	